Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

propuesto el medio de que vendiesen la mitad de pan blanco, y la mitad de moreno, que de la mejor Calidad se podia sacar del trigo que ay existente en el Positto, y al mismo precio, y peso, que hasta aqui acostumbrado, de que les resultava el Venefficio de tres R.s y seis mar.s en cada fanega, dandoles el trigo a razon de Veinte y quatro R.s y regulando Ciento treinta y dos Libras de pan blanco, y otras tres onzas, que corresponden a las Ciento y Siete Libras de la Calicata hecha, vendidas la mitad a dos quartos, y la otra mitad a seis mar.s con el qual se conseguian ambos Ns. pettos, el del Caudal del Positto, y Venefficio publico, con el particular de la recompensa por su trabajo; se conformaron con el, y quedó combenido en que havian de sacar diariam.te ochenta fanegas de trigo del Positto, al expresado precio de Veinte y quatro R.s para resarcir los atrasos que havian tenido; de que davan cuenta a esta Ciud.d para su inteligencia, y de que sin embargo de lo resuelto anteriormente no se havia dado ningun trigo a la panaderia, a precio de Veinte y tres R.s por no haver convenido los panaderos, en lo prevenido en este asumpto, y demas particulares = Y haviendolo oydo, dio las gracias a dhos S.res Corr.r y Parron, por el Comerdio de lo al Venefficio publico; y aprovando la disposicion que queda Ns. Ciudad: Acordo que asi conste, y se observe puntualmente.

Comis. del Corpus

Tratose de nombrar Comisarios para la festividad del S.mo Sacramento, en este presente año; y haviendose hecho relacion de haverlo sido todos los Caballeros Ns.res que componen este Ayuntam.to y haver servido esta Comision personalmente, a execucion del S.r D.n Joseph Jonés, que aunque